

ser necesario, por ejemplo, para investigar una persona fallecida o para determinar la causa de muerte. Nosotros también podemos divulgar información protegida de la salud de pacientes de la instalación a directores de funerarias según sea necesario para cumplir con sus labores.

20. Actividades de Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud a oficiales federales autorizados para actividades de inteligencia, contra-inteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

21. Servicios de Protección para el Presidente y Otros. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud a oficiales federales autorizados de manera que ellos puedan proporcionar protección al Presidente, otras personas autorizadas o Jefes de Estado extranjeros o para conducir investigaciones especiales.

22. Personas Presas. Si usted está preso en un instituto penitenciario o está bajo la custodia de un oficial encargado del cumplimiento de la ley, la instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida al instituto penitenciario o al oficial encargado del cumplimiento de la ley. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución penitenciaria le proporcione cuidado a su salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de la institución penitenciaria.

SUS DERECHOS EN RELACION A LA INFORMACIÓN PROTEGIDA DE LA SALUD

Tiene los siguientes derechos relacionados a la información protegida de la salud que tenemos de usted:

1. Derecho a Inspección y Copia. Usted tiene el derecho a inspeccionar y solicitar una copia de su información protegida de la salud en el "Expediente Designado como Registro" (se lo conoce en Ingles como "designated record set"), excepto según lo sea prohibido por la ley. El "Expediente Designado como Registro" es el expediente médico y de facturación utilizado para decidir sobre sus cuidados, según fue determinado por la instalación. Usted también tiene el derecho de autorizar a terceros a obtener su información protegida de la salud.

Para inspeccionar, a través de una cita, y/o solicitar una copia de su información protegida de la salud en el expediente, usted deberá presentar su solicitud por escrito en un formulario aprobado de Autorización. Estos formularios están a su disposición mediante solicitud previa. Si usted solicita una copia de la información, nosotros le cobraremos 0.25 centavos por página (o la tasa vigente establecida) para compensar por los costos asociados con la solicitud. Rayos-X o duplicados de película estarán disponibles a \$5.00 por imagen (o la tasa vigente establecida).

Bajo ciertas circunstancias, nosotros podemos rechazar su solicitud para inspeccionar y copiar. Si su acceso a cierta información protegida de la salud ha sido rechazado, usted puede solicitar que el rechazo sea reexaminado. Algunos tipos de expedientes, tales como notas de psicoterapias, le podrán ser rechazados a usted y no se le permitirá la re-examinación de su solicitud. Otros expedientes pueden ser rechazados por seguridad personal o por probabilidad de daños, pero usted puede obtener una reexaminación por este rechazo. La institución podrá seleccionar otro profesional de salud licenciado para revisar su solicitud y la reexaminación del rechazo. La persona conduciendo la reexaminación no será la misma persona que rechazó su solicitud. Nosotros acataremos el resultado de la reexaminación.

Usted tiene el derecho de revocar por escrito una autorización, pero divulgaciones previas no serán afectadas. Presente la revocación al custodio de expedientes médicos de la instalación.

2. Derecho a Enmendar. Si usted considera que es incorrecta o incompleta la información protegida de la salud en el Expediente Designado como Registro, puede solicitarle a la instalación que corrija la información. Usted tiene el derecho a solicitar una enmienda mientras la información sea

mantenida por o para la instalación. Para solicitar una enmienda, su solicitud deberá presentarse por escrito, indicando la razón de la solicitud. Las planillas para este propósito están disponibles mediante solicitud previa. Presente su solicitud al custodio de expedientes médicos de la instalación.

Nosotros podemos rechazar su solicitud de enmienda si no es hecha por escrito o si no incluye una razón que soporte la solicitud. También podemos rechazar su solicitud si usted solicita corregir información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información no esté disponible para hacer la enmienda;
- No es parte de la información protegida de la salud mantenida por o para la instalación;
- No es parte de la información que usted está permitido inspeccionar o copiar; o;
- Es precisa y completa.

3. Derecho a Cuento de Divulgaciones. Usted tiene el derecho de solicitar un conteo gratis cada 12 meses de ciertas divulgaciones que la instalación hizo sobre su información protegida de la salud a terceros o agencias, a menos que estas divulgaciones fueran realizadas para tratamientos, pagos o actividades para el cuidado de la salud o fueron sujetas a una Autorización. Para solicitar esta lista, usted debe presentar su solicitud por escrito al custodio de expedientes médicos. Las planillas para esta finalidad están disponibles mediante solicitud previa. Su solicitud debe indicar un intervalo de tiempo, el cual no puede ser mayor de 6 años, y no puede incluir fechas antes de Abril 14, 2003. Su solicitud debe indicar en que formato quiere la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). Para listas adicionales, le cobraremos por los costos relacionados a proporcionarle la lista. Nosotros le notificaremos de los costos relacionados y usted podrá escoger entre cancelar o modificar su solicitud antes de incurrir en algún costo.

4. Derecho a Solicitar Restricciones. Usted tiene el derecho a solicitar restricciones o limitaciones en la información protegida de la salud que la instalación utiliza o divulga sobre usted para tratamiento, pago o actividades para el cuidado de la salud. Usted también tiene el derecho a solicitar un límite en la información protegida de su salud que le divulgamos a alguien que está envuelto en sus cuidados o en los pagos por sus cuidados, como un miembro de la familia o amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que no utilicemos o divulguemos información acerca de una cirugía que tuvo o un medicamento que esté tomando.

En ciertas situaciones, nosotros no estamos obligados a acceder a su solicitud. Si accedemos, nosotros cumpliremos con su solicitud a menos de que la información sea necesaria para proporcionarle tratamientos de emergencia.

Para solicitar restricciones, usted debe hacer su solicitud por escrito. Nosotros le asistiremos o le proporcionaremos una formulario para este propósito mediante solicitud previa. En su solicitud, usted deberá indicarnos (1) que información quiere limitar; (2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambas; y (3) a quién quiere que se apliquen los límites.

5. Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales. Usted tiene el derecho a solicitar que la instalación se comunique con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un cierto lugar. Por ejemplo, usted puede solicitarnos que solo lo contactemos en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicación confidencial, usted debe hacer su solicitud por escrito al personal clínico o al trabajador social. Nosotros no le preguntaremos acerca de la razón de su solicitud. Nosotros complaceremos cualquier solicitud razonable. Su solicitud debe especificar cómo y dónde usted desea ser contactado.

6. Derecho a una Copia en Papel de esta Notificación. Usted tiene el derecho a una copia en papel de esta notificación. Usted puede solicitar que le demos una copia de esta notificación en cualquier momento. Incluso si usted ha accedido a recibir esta notificación electrónicamente, todavía tiene el derecho a recibir una copia en papel de esta notificación.

Para obtener una copia en papel de esta notificación, contacte al personal clínico o de admisión o al:

Privacy Officer/Coordinator
c/o Saint Francis Health System
6161 South Yale Avenue
Tulsa, Oklahoma 74136
(918) 464-3503

Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestra página web, www.saintfrancis.com.

RESERVAS SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN

Nos reservamos el derecho de cambiar esta notificación. Nos reservamos el derecho de hacer efectiva la notificación revisada o cambiada para información protegida de la salud que tengamos sobre usted como también cualquier otra información que podamos recibir en el futuro. Nosotros publicaremos en la instalación una copia de la notificación vigente. La notificación contendrá en la primera página, cerca de la parte superior, la fecha de vigencia. También, cada vez que usted se registre en la instalación para tratamiento o servicios relacionados a su salud, nosotros no podremos ofrecerle una notificación si usted ya ha recibido una versión actualizada, pero le daremos otra copia si usted lo solicita.

AUTORIZACIONES PARA OTROS USOS DE INFORMACION PROTEGIDA DE LA SALUD

Otros usos y divulgaciones de la información protegida de la salud que no han sido cubiertos por esta notificación o las leyes que nos aplican, será realizado solo con su autorización por escrito. Usted puede rechazar una autorización en cualquier momento, pero información divulgada anteriormente no será afectada.

PREGUNTAS, SOLICITUDES Y QUEJAS

Si usted tiene una queja o solicitud, puede contactarse con al Funcionario/Coordinador de Privacidad listado abajo. Si usted cree que sus derechos a la privacidad han sido transgredidos, usted puede presentar una queja a la instalación o a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Usted no será penalizado por presentar una queja.

Para presentar una queja a la instalación, envíela a:

Privacy Officer/Coordinator
c/o Saint Francis Health System
6161 South Yale Avenue
Tulsa, Oklahoma 74136
(918) 464-3503

Un formulario para este propósito está disponible mediante una solicitud previa.

Para presentar una queja contra un miembro del grupo de profesionales, el Funcionario/Coordinador de Privacidad puede suministrarle información para llevar esto a cabo.

SaintFrancis
www.saintfrancis.com

SAP 10045123 / 04-05



NOTIFICACIÓN SOBRE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de Vigencia: 14 de Abril, 2003

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MEDICA PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALA CUIDADOSAMENTE.

Instalaciones que utilizan esta notificación. El Sistema de Salud Saint Francis, que comprende hospitales, clínicas, proveedores de servicios ambulatorios y entidades afiliadas (cada una de las cuales se denomina "instalación" según lo mencionado en esta notificación), confecciona y mantiene un registro del cuidado y de los servicios que usted haya recibido en cada instalación. Cada una de las instalaciones que forman parte del Sistema de Salud Saint Francis, así como también las entidades afiliadas mencionadas en este documento, participan de un "sistema organizado de cuidado de la salud" y/o llevan a cabo actividades en conjunto para brindar un cuidado de la salud eficaz y de calidad, trabajando con el nombre de Organizaciones del Cuidado de la Salud o como entidades afiliadas de acuerdo con la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA). Sus expedientes médicos e información de facturación son sistemáticamente creados y mantenidos en distintos medios que pueden incluir computadoras, papel y películas. Esta información es accesible a empleados de la instalación y miembros del grupo de profesionales. Estos archivos son resguardados apropiadamente para limitar el acceso o el uso inapropiado. Nosotros estamos requeridos por la ley a proteger su privacidad y la confidencialidad de sus expedientes personales de la información protegida de la salud. Esta notificación de Prácticas de Privacidad ("Notificación") describe sus derechos y nuestras obligaciones legales en relación a la información protegida de su salud. Una lista específica de instalaciones y de sitios cubiertos por la notificación está disponible en la página web, o solicitándose al Funcionario de Privacidad, listado al final de esta notificación.

Grupo de Profesionales Incluidos en la Notificación. Asimismo, cada instalación del hospital, con su personal médico y otros profesionales para el cuidado de la salud, son parte de una "unidad de cuidado clínicamente integrada" que constituye un Acuerdo para el Cuidado Organizado de la Salud bajo HIPAA. Este acuerdo involucra la participación de proveedores de salud legalmente separados en el cual ningún proveedor es responsable por el juicio médico o las decisiones para el cuidado del paciente tomadas por otros proveedores en la entidad. El compartir información nos permite mejorar la entrega de servicios de calidad a nuestros pacientes. Miembros del grupo de profesionales que han accedido a formar parte de esta notificación cumplirán con esta notificación mientras estén trabajando en el medio hospitalario. Usted no recibirá una notificación diferente en el hospital por parte de miembros del grupo de profesionales uniéndose a este notificación, sin embargo, usted podrá recibir una notificación de cada médico independiente u otro proveedor de servicio de salud, el cual puede ser diferente a esta notificación y el cual gobernará el uso y la divulgación de información protegida de la salud creada y mantenida por ese proveedor en su oficina.

Definiciones: Usted, en ciertas ocasiones, podrá ver o escuchar nuevos términos relacionados a esta notificación. Algunas de los términos que podrá escuchar y sus respectivas definiciones son:

A. **Información Protegida de la Salud** o **PHI** es su información personal y protegida de salud que utilizamos para prestarle cuidados y para facturar por servicios prestados.

B. **Funcionario/Coordinador de Privacidad** es el individuo que en las instalaciones del Sistema de Salud del Saint Francis tiene la responsabilidad de desarrollar e implementar todas las regulaciones y procedimientos en relación con su PHI y recibir e investigar cualquier queja que usted pueda tener sobre el uso y divulgación de su PHI. La dirección y número telefónico de este Funcionario de Privacidad están listados al final de esta notificación.

C. **Socio Comercial** es un individuo o negocio que es independiente de la instalación, que trabaja en nombre de la instalación proveyéndoles servicios a la instalación y a usted.

D. **Autorización** cuando lo sea necesario, nosotros podremos obtener una autorización suya dándonos permiso para utilizar o divulgar su información protegida de la salud para propósitos diferentes al de su tratamiento, para obtener el pago por sus facturas y para las operaciones relacionadas al cuidado de la salud en las instalaciones, o para el Acuerdo para el Cuidado Organizado de la Salud.

E. **Acuerdo para el Cuidado Organizado de la Salud:** Cada instalación que tenga personal medico empleado, contratado e independiente y cualquier otro profesional de la salud (referido aquí como "personal o grupo profesional") al que se les haya concedido el privilegio de practicar en la instalación, son parte de un medio de cuidado clínicamente integrado, un Acuerdo para el Cuidado Organizado de la Salud, en el cual su PHI será compartido para propósitos de tratamiento, pago y actividades relacionadas al cuidado de la salud, como será descrito más adelante. Las instalaciones del Sistema de Salud del Saint Francis participan en un sistema organizado para el cuidado de la salud, que constituye otro tipo de Acuerdo para el Cuidado Organizado de la Salud.

F. **Entidades afiliadas.** Son entidades legalmente independientes que pueden adoptar la denominación de entidad combinada a los fines de esta notificación y de la HIPAA.

TRATAMIENTO, PAGO Y ACTIVIDADES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD

Estos Acuerdos para el Cuidado Organizado de la Salud pueden usar y divulgar, sin su consentimiento, la información protegida de su salud para el tratamiento, pago y operaciones del cuidado de la salud.

1. Tratamiento. La instalación y su grupo de profesionales pueden usar su información protegida de la salud para proveerle a usted tratamientos o servicios médicos. Nosotros podemos divulgar su información protegida de la salud a doctores, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal de la instalación que esté envuelto en cuidarlo a usted en la instalación o por personal de la instalación, o en lugares de servicio externos. Por ejemplo, un médico tratándolo a usted por una pierna rota podría necesitar saber si usted tiene diabetes, porque la diabetes podría retrasar el proceso de recuperación. Además, el médico necesitaría saber sobre las medicaciones con las que usted ha sido prescrito para así ordenar el tratamiento adecuado para continuar con sus cuidados. Nosotros podríamos decirle a su médico principal u otro médico o a su personal sobre su estancia en la instalación.

2. Pago. La instalación y su grupo de profesionales pueden usualmente utilizar y divulgar su información protegida de la salud de tal forma que el tratamiento y servicios que usted recibe en la instalación, o por el grupo de profesionales, pueda ser cobrado y pagado por usted, por una compañía de seguros o un tercera parte. Por ejemplo, nosotros podríamos necesitar darle información a su plan de salud por una operación quirúrgica que recibió en la instalación para que su plan de salud nos pague o le reembolse a usted por la cirugía. Nosotros también podríamos decirle a su plan de salud sobre un tratamiento que usted está por recibir para así obtener autorización previa o para determinar si su plan cubriría el tratamiento. Nosotros también podríamos proveer al grupo de profesionales de la instalación, o sus agentes de

cobranza con información, para que ellos le envíen las facturas a su compañía de seguros o a usted. Nosotros podríamos conducir actividades de cobranza de una instalación a través de otra instalación dentro del Sistema de Salud del Saint Francis. Nosotros obtendremos su autorización o aprobación para divulgar alguna sección de la información protegida de la salud con el propósito de cobranza según lo requerido por la ley, tal como información relacionada con enfermedades contagiosas o venéreas, o tratamiento por abuso de sustancias.

3. Actividades para el Cuidado de la Salud. La instalación y su grupo de profesionales pueden usar y divulgar su información protegida de la salud para actividades en la instalación. Estos usos y divulgaciones son necesarios para dirigir la instalación y para asegurarse de que todos nuestros pacientes reciban un cuidado de calidad. Por ejemplo, nosotros podríamos utilizar su información protegida de la salud en relación a su alta presión sanguínea para revisar nuestro tratamiento y servicios, para evaluar el desempeño de nuestro personal en su cuidado y para entrenar profesionales para el cuidado de la salud. Podríamos también combinar información protegida de la salud existente en nuestro poder con información protegida de la salud de pacientes de varias instalaciones para decidir que servicios adicionales deberíamos ofrecer, que servicios no se necesitan, y si ciertos nuevos tratamientos son efectivos. También podemos combinar la información protegida de la salud que tengamos con la de otras instalaciones para así comparar cómo es nuestro desempeño y descubrir dónde podemos mejorar en el cuidado y los servicios que ofrecemos.

4. Socios Comerciales. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud a Socios Comerciales, separados o independientes de la instalación, con quien nosotros o ellos realizan contratos para proveer servicios en nuestro nombre o en el nombre de ellos mismos. Sin embargo, nosotros solo haremos estas divulgaciones si hemos recibido garantías propiamente satisfactorias de que el Socio Comercial salvaguardará su privacidad y la confidencialidad de su información protegida de la salud. Por ejemplo, nosotros podríamos realizar un contrato con una compañía fuera de la instalación para proveer servicios de transcripción médica para la instalación, o para proveer servicios de recolección de cuentas vencidas.

DIVULGACIONES QUE NECESITEN SU CONSENTIMIENTO O QUE PERMITAN SU OBJECCION

5. Recordatorios de Cita. La instalación y su grupo de profesionales pueden usar su información protegida de la salud para contactarlo a usted como un recordatorio de que tiene una cita para su tratamiento o cuidado médico en la instalación. Esto puede ser realizado a través de un sistema automatizado o por un miembro de nuestro personal. Si usted no está en su casa, nosotros podríamos dejar esta información en su contestadora o en un mensaje dejado con la persona que contestó el teléfono. Usted tiene el derecho de no recibir estos recordatorios de cita si nos deja saber esta decisión.

6. Beneficios y Servicios Relacionados con la Salud. La instalación y su grupo de profesionales pueden utilizar su información privada sobre la salud para informarle sobre beneficios relacionados con la salud o servicios, o recomendar posibles opciones de tratamiento o alternativas que podrían ser de interés para usted.

7. Actividades para recaudar fondos. La instalación y su grupo de profesionales pueden utilizar o divulgar la información protegida sobre la salud para comunicarse con usted a fin de recaudar fondos para la instalación y sus programas. Sólo divulgaremos información de contacto, tal como su nombre, dirección y número de teléfono, así como también las fechas en que haya recibido algún tratamiento o servicio en una instalación. Si usted no desea que una instalación se comunique con usted a los fines de recaudar fondos, por favor comuníqueselo al Funcionario de Privacidad.

8. Directorio del Hospital. Cierta información limitada acerca de usted será incluida en un directorio de pacientes internos de la instalación mientras usted sea un paciente en la instalación (sin embargo, la Clínica y Hospital Psiquiátrico Laureate no utiliza un directorio de pacientes internos). Su ubicación en la instalación y su condición general (por ejemplo: condición

favorable, estable, etc.) pueden ser divulgadas a personas que pregunten por su nombre. Además, su afiliación religiosa podrá ser dada a miembros del clero, tal como un sacerdote o rabino, aunque ellos no pregunten por su nombre. Esto es para que su familia, amigos y miembros del clero puedan visitarlo/a a usted en la instalación y en general sepan cómo está usted. Usted puede objetar a participar en el directorio de la instalación comunicándoselo al personal de admisión o de la clínica.

9. Individuos Involucrados en su Cuidado o Pagos por sus Cuidados. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar información protegida de la salud a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en el cuidado de su salud. Nosotros podemos dar información protegida de la salud a alguien que lo esté ayudando a pagar por sus cuidados. Usted puede objetar la divulgación a estos individuos haciéndolo saber al personal de la clínica o trabajador social. Nosotros podemos divulgar su información protegida de la salud a agencias asistiendo en caso de un desastre, para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

SITUACIONES ESPECIALES DÓNDE DIVULGACIONES PUE DAN O NO PUE DAN REQUERIR SU APROBACION

9. Investigación Científicas. Bajo ciertas circunstancias, la instalación y su grupo de profesionales pueden usar y divulgar su información protegida de la salud para investigaciones científicas. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con todos aquellos que recibieron otro medicamento, para la misma condición. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto propuesto para ser investigado y el uso de la información protegida de la salud, tratando de buscar un balance entre las necesidades de la investigación y la necesidad de privacidad de los pacientes en relación con su información protegida de la salud. Antes de que nosotros utilicemos o divulguemos información médica para investigación, el proyecto habrá tenido que ser aprobado a través de este proceso de aprobación de investigación, y su autorización generalmente será requerida, pero nosotros podríamos, sin embargo, divulgar su información protegida de la salud a investigadores preparándose a conducir un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuándo la información protegida de la salud que ellos revisen no deje la instalación. Nosotros generalmente solicitaremos su autorización específica si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted, o que estará relacionada con sus cuidados en la instalación.

10. Según Requerido por Ley. La instalación y su grupo de profesionales divulgarán su información protegida de la salud cuándo sea requerido por ley federal, estatal o local. Por ejemplo, la ley de Oklahoma requiere que reportemos todos los fallecimientos que ocurren en una instalación del hospital al Departamento de Salud de Oklahoma.

11. Para Prevenir una Amenaza Seria contra la Salud o Seguridad. La instalación y su grupo de profesionales pueden usar y divulgar su información protegida de la salud cuándo sea necesario para prevenir una amenaza seria contra su salud y seguridad o la salud y seguridad pública o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación sería dada solamente a alguien con la capacidad de ayudar a prevenir la amenaza.

12. Donaciones de Órganos y Tejidos. Si usted es un donante de órganos, la instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar información protegida de la salud a las organizaciones que manejan la obtención de órganos, transplantes de ojos o de tejidos o bancos de donaciones de órganos, según sea necesario para facilitar la donación de órganos o tejidos y transplantes.

13. Situación Militar. Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, la instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud según sea requerido por las autoridades de comando militar. Nosotros también podríamos divulgar información protegida de la salud sobre personal militar extranjero a la respectiva autoridad militar extranjera.

14. Compensación de Trabajadores. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud para la compensación de trabajadores o para programas similares según sea autorizado por las leyes estatales. Estos programas proporcionan beneficios para accidentes relacionados con el trabajo o enfermedades.

15. Reportes de Salud Pública. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud para actividades de salud pública, por ejemplo para:

- Prevenir o controlar enfermedades, heridas o discapacidad;
- Reportar defectos de nacimiento o infecciones en los ojos en infantes;
- Reportar diagnósticos de cáncer y tumores;
- Reportar el abuso de menores o abandono o niños/as nacidos con alcohol u otras sustancias en el sistema;
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con ciertos productos;
- Notificar a personas sobre la revocación de productos que pudieran estar utilizando;
- Notificar al Departamento de Salud del Estado de Oklahoma sobre una persona que haya podido ser expuesta a una enfermedad o pueda correr el riesgo de contraerla o de expandir la enfermedad o condición, tal como HIV, Sífilis u otra enfermedad de transmisión sexual.
- Notificar a la apropiada autoridad gubernamental si nosotros creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica, si usted está de acuerdo o según sea requerido por la ley.

16. Control de Actividades de la Salud. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar información protegida de la salud a una agencia para el cuidado de la salud en relación a las actividades necesarias para el monitoreo del sistema del cuidado de la salud por el gobierno, programas del gobierno y acatamiento de las leyes aplicables. Estas actividades de cuidado incluyen, por ejemplo, auditorias, investigaciones, inspecciones, reportar equipos médicos a fabricantes o agencias (incluyendo numero de seguro social) y licenciatarias.

17. Demandas y Litigios. Si usted está envuelto en una demanda o litigio, la instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar su información protegida de la salud en respuesta a una orden judicial o administrativa. Excepto, según lo sea prohibido por la ley, nosotros podríamos divulgar su información protegida de la salud en respuesta a una orden de comparecencia, procedimientos de obtención de información, o cualquier otro proceso legal por alguien involucrado en el litigio, pero solo si se han realizado los esfuerzos necesarios para comunicarle a usted o su abogado/a sobre la requisición o para obtener una orden protegiendo la información requerida. Por ejemplo, los registros de tratamiento de sustancias de abuso podrían requerir la autorización del paciente o una orden del tribunal para poder ser divulgados a terceros bajo orden de comparecencia.

18. Cumplimiento de la Ley. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar información protegida de la salud si es requerida por un oficial encargado del cumplimiento de la ley:

- En respuesta a una orden del tribunal, orden de comparecencia, notificación o algún proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas limitadas circunstancias, nosotros no somos capaces de obtener el consentimiento de la persona;
- Sobre un fallecimiento que consideremos pueda ser el resultado de una conducta criminal;
- Sobre una conducta criminal en la instalación; y
- En circunstancias de emergencia para reportar un crimen; la ubicación del crimen o víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

19. Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias. La instalación y su grupo de profesionales pueden divulgar información protegida de la salud a un medico forense o examinador médico. Esto puede